

durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de marzo de 2013. — El director técnico, Raimundo Lafuente Dios.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICICA

Núm. 3.944

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea aérea a 13,2 kV, "Tauste 1", entre apoyos números 15 y 26, en el término municipal de Tauste (ZA-AT0041/12).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de la línea aérea, a 13,2 kV, "Tauste 1", situada en el término municipal de Tauste, destinada a instalar en la misma conductores de mayor capacidad de transporte y apoyos de mayores prestaciones, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en este anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 12.322,48 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 13,2 kV "TAUSTE 1":

Origen: Apoyo número 15, existente.

Final: Apoyo número 26, existente.

Longitud: 415 metros.

Recorrido: Término municipal de Tauste.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 19 de marzo de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICICA

Núm. 3.945

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma del centro de transformación Z02030 "Doctor Iranzo 6", en Zaragoza (ZA-AT0043/12).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la reforma de un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, situado en Zaragoza, en calle Colegiata de Bolea, consistente en la ampliación de potencia instalada a 630 kVA y la sustitución de las celdas existentes de mampostería por celdas metálicas blindadas, con aislamiento de SF6 y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en este anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 97.982,75 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Líneas eléctricas subterránea, trifásicas, a 10 kV, existentes, procedentes de CT Z02029 "Belchite 33" y CT Z02035 "San Joaquín 39".

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10/0,420-0,230 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en recinto de obra civil, en planta sótano, con tres celdas metálicas con aislamiento de SF6, de 24 kV y 630 A, con la siguiente armadura eléctrica:

—Dos celdas de línea, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador 24 kV 630 A y un seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección de transformador, conteniendo un interruptor-seccionador 24 kV 400 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.

Zaragoza, 19 de marzo de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICICA

Núm. 3.946

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de red subterránea, a 15 kV, por cambio de ubicación de CS Z16077 "Alcampo carretera de Madrid", en Zaragoza (ZA-AT0002/13).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la instalación de una línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV, motivada por el cambio de ubicación del CS Z16077 "Alcampo carretera de Madrid", destinada a dotar de alimentación a este último, y ubicado en Centro Comercial Alcampo, en carretera de Madrid, punto kilométrico 315, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en este anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 11.770,66 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: Empalmes a realizar en las inmediaciones del actual CS Z16077 "Alcampo carretera de Madrid" con conductores de las líneas subterráneas existentes procedentes de CT Z24080 "Centro de Negocios" y CT 58087 "Sector 57-10 CT1" a CS Z16077 "Alcampo carretera de Madrid".